



Buenos Aires, 30 de Septiembre de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 9A /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 21206/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, los Dres. Elizabeth Marum y Marcelo Vázquez, en su carácter de Presidenta de la Sala I y Juez de la misma Sala de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas y con la intervención de la Sra. Presidenta de la Cámara, Dra. Marta Paz solicitan el pase interino del agente Mauricio AVECILLA al cargo de Auxiliar en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos, quien informó mediante Dictamen N° 242/2014, que el referido cargo de Auxiliar se encuentra sin cubrir en virtud del pase y promoción interina de la agente Guadalupe Santana, conforme Resolución de Presidencia N° 879/2014.

Que el agente AVECILLA se desempeña actualmente como Auxiliar en el Registro Judicial de Contravenciones de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

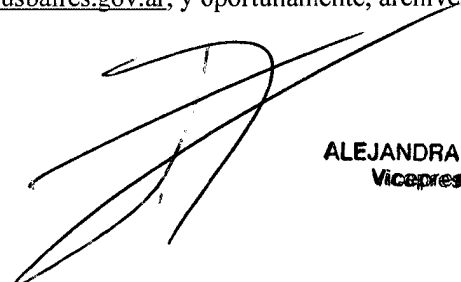
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar el pase al agente Mauricio Jesús AVECILLA, Legajo N° 2772, al cargo de Auxiliar en la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda el pase y promoción interina de la agente Guadalupe Santana.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 9/7 /2014



ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente